



INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
COORDINACIÓN DE OPERACIÓN
DE REDES DE INVESTIGACIÓN Y
POSGRADO

**ACUERDOS DE LA MINUTA DEL 29 DE ENERO Y DE LAS REUNIONES
COMPLEMENTARIAS POR VIDEOCONFERENCIA DE COORDINADORES
DE RED Y NODOS ACTIVOS DEL DOCTORADO EN CIENCIAS EN
BIOTECNOLOGÍA, DE LA RED DE BIOTECNOLOGÍA**

ACUERDOS DE LA REUNIÓN DEL 29 DE ENERO DE 2010

ACUERDO RBIO 29-01-2010-2. El Consejo Académico del Doctorado en Ciencias en Biotecnología aprobó que cada profesor del Núcleo Académico Básico, deba ingresar un alumno en un periodo de dos años, bajo su responsabilidad.

ACUERDO RBIO 29-01-2010-3. El Consejo Académico del Doctorado en Ciencias en Biotecnología aprobó que el Núcleo Académico Básico del Doctorado en Ciencias en Biotecnología, firmara una CARTA COMPROMISO en donde se comprometiera la planta docente a participar hasta en dos programas que estén en el PNPC del CONACYT.

ACUERDO RBIO 29-01-2010-4. El Consejo Académico del Doctorado en Ciencias en Biotecnología aprobó el ingreso al Núcleo Académico Básico del Doctorado en Ciencias en Biotecnología, del Dr. Miguel Ángel Reyes del Centro de Biotecnología Genómica.

**ACUERDOS DE LAS REUNIONES COMPLEMENTARIAS DEL 29 DE
ENERO DE 2010, POR VIDEOCONFERENCIA**

ACUERDO REDBIO REUNIÓN COMPLEMENTARIA DEL 29-02-2010, POR VIDEOCONFERENCIA DEL 05-02-2010-2. El Comité Académico del DCB, aprobó por unanimidad, el ingreso de los alumnos Javier Morales López y Susana Enriqueta Frías González. Quedan integrados de la siguiente forma: para Morales López como directora de tesis a la Dra. Nury Pérez Hernández, de la ENMH y codirector al Dr. Alberto Mendoza Herrera, del CBG; y para Frías González, como directora de tesis a la Dra. Cynthia Ordaz Pichardo de la ENMH y como codirector al Dr. Alberto Mendoza Herrera, del CBG.

ACUERDO REDBIO SEGUNDA REUNIÓN COMPLEMENTARIA DEL 29-01-2010, POR VIDEOCONFERENCIA DEL 11-02-2010-1. El Comité Académico del Doctorado en Ciencias en Biotecnología (DCB), aprobó por unanimidad: **primero**, que cada profesor deberá tener no menos de un alumno y máximo tres como director responsable, y hasta tres codirecciones. El primero y segundo alumno deberá tener director y codirector pertenecientes al Núcleo Académico Básico (NAB) y el tercero con codirección externa al IPN. Cuando el codirector externo presente calidad de internacional (nivel II o III del S. N. I.), ingresará directamente y cuando sea nivel I, su autorización dependerá de la experiencia en la línea de investigación (de las 7 aprobadas) que maneje, según tema de tesis. **Segundo**, que el 100% del NAB tenga pertenencia al S. N. I. **Tercero**, que la tasa de graduación sea del 70%.

Preguntar si se pone la leyenda... “Este acuerdo puntualiza al emitido el 30 de junio de 2009

ACUERDO RBIO/DCB 12-06-2009. El Comité Académico del Doctorado en Ciencias en Biotecnología (Programa en Red), en reunión con el Dr. Fabila, Secretario de Investigación y Posgrado y el M. C. Hugo Necochea Mondragón, Coordinador de Operación de Redes de Investigación y Posgrado acordaron que los co-directores que se designen dentro del Doctorado en Ciencias en Biotecnología, se nombrarán con el Núcleo Académico Básico (dos de diferente Nodo) hasta que se sature el Núcleo con al menos dos alumnos por profesor, y posteriormente, y solo en caso de excepción, **por no haber par académico** dentro de este cuerpo docente, el Comité Académico del Doctorado autorizará la designación de asesores externos. Esta situación favorecerá el ingreso y permanencia de este programa en el PNPC del CONACYT... “